ta noticia al Sr. de Bocanegra, y reproducir á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

(Firmado.) *Percy W. Doyle.*

A. S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra.
&c. &c. &c.

AL SR. PERCY W. DOYLE, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE S. M. BRITÁNICA.

PALACIO NACIONAL. MÉXICO, ENERO 20 DE 1844.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, ha tenido el honor de recibir la nota que el Sr. Percy W. Doyle se ha servido dirigirle hoy, en que le comunica que segun los despachos que acaba de recibir de su Gobierno, se le ordena renueve sus relaciones diplomáticas con el Supremo Gobierno de la República.

El Exmo. Sr. Presidente interino ha visto con mucha satisfaccion la espresada nota, teniéndola muy cumplida de que por parte del Gabinete Mexicano no se interrumpieran nunca unas relaciones que la República se ha complacido y complace en cultivar y estre. char, por el aprecio que le merece la Nacion Británica y la Legacion que la representa- Igualmente le es grato al infrascrito volver á recibir las comunicaciones que tenga á bien dirigirle el Sr. Percy W. Doyle, á quien con este motivo reproduce las seguridades de su muy distinguida consideracion.

(Firmado.) *José María de Bocanegra.*

A S. E. EL SR. D. CARLOS BANKHEAD, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. BRITANICA.

PALACIO NACIONAL. MÉXICO, MARZO 21 de 1844.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Cárlos Bankhead, manifestándole que le es sumamente grato iniciar sus relaciones oficiales con S. E., presentándole la bandera que, suponiéndola Inglesa, reclamó el Sr. Percy W. Doyle en la noche del 11 de Setiembre del año próximo pasado.

Si bien esa ocurrencia dió lugar á contestaciones desagradables por entonces, tambien ha servido para que México y la Gran-Bretaña se den nuevas é inequívocas pruebas del aprecio que hacen de las antiguas y constantes relaciones que las ligan; protestándose por parte del Gobierno de la República con la mejor buena fé y sinceridad, la ninguna intencion ofensiva al pabellon inglés con que conservaba aquella bandera, y haciendo el de S. M., la debida justicia á tan francas manifestaciones.

Estas llegan al último grado de certidumbre con el acto que hoy tiene lugar, cumpliéndose la oferta que voluntariamente se hizo desde el momento mismo que tuvo orígen la cuestion, de poner en manos del representante de S. M. Británica la bandera de que se

trata, para que reconociéndola se quedase con ella, resultando Inglesa, ó si así no fuese, sea devuelta para colocarla en el lugar en que estaba, como trofeo tomado por las armas de la República á los enemigos de esta que usurpan el Departamento de Tejas; obsequiando en todo esto á una Nacion con la cual, como se ha dicho, está unida la República Mexicana con los mas estrechos vínculos de amistad y benevolencia.

De esta manera queda enteramente concluido, y muy á satisfaccion de los dos Gobiernos, un negocio que adquirió cierto grado de importancia; y el infrascrito congratulándose por ello con S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, aprovecha la oportunidad para protestarle las seguridades de su muy distinguida consideracion.

(Firmado.) *José María de Bocanegra.*

MÉXICO, MARZO 22 DE 1843.

El infrascrito tiene el honor de declarar que ha recibido la nota de ayer de S. E. el Sr. Bocanegra, que ponia en sus manos una bandera que por algun tiempo ha estado en poder del Gobierno de México, y que ha dado objeto á la reciente correspondencia entre el Secretario de Estado de S. M. y el Ministro Mexicano que se halla en Lóndres.

La demanda que el infrascrito hubiera tenido el honor de hacer de la entrega de la espresada bandera, se originó á consecuencia del arreglo amistoso, franco y satisfactorio en que entraron el Conde de Aberdeen y Mr. Murphy en la correspondencia ya citada.

La prontitud con que el Gobierno de México ha cumplido esta promesa, solo deja al infrascrito la agradable comision de declarar la recepcion de dicha bandera, y de espresar su conviccion de que tal proceder será considerado por el Gobierno de S. M. con un placer sincéro, como testimonio del deseo que tiene México de hacer justicia á su primer y constante aliado.

El infrascrito no perderá tiempo en remitir la bandera al Gobierno de S. M.

El infrascrito se aprovecha &c.

(Firmado.) *Cárlos Bankhead.*

A S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra.
&c. &c. &c.

Franceses asesinados en Santecomapan y Tehuacan.

En la memoria se indica cual era el estado que guardaba ese negocio al tiempo de que se dió cuenta con ella. Hoy se tiene la satisfaccion de que entretanto se imprimia, se ha arreglado enteramen-

te aquel, por medio de un convenio amistoso entre el Gobierno Supremo y el Exmo. Sr. Enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses.

Saqueos en Tabasco.

De la misma manera se ha arreglado por transaccion, el asunto relativo á las indemnizaciones que reclamaron algunos franceses é italianos por las pérdidas que sufrieron en el saqueo ocurrido en la capital del departamento de Tabasco el año de 1840.

Ya estaban terminados, tambien por transaccion, los reclamos de unos súbditos Prusianos; y muy breve lo quedarán los presentados á favor de tres Españoles, referentes todos al mismo desgraciado acontecimiento.

CONCLUSION.

En la parte espositiva se ha dicho que seria á mas de muy difusa, penosa y agena de este lugar la publicacion de todos los documentos relativos á los asuntos promovidos y despachados con relacion á las Naciones amigas; y por lo mismo se han escogido únicamente aquellos que versan sobre las materias mas notables, de que se ha hecho mencion en la Memoria. Ellos ponen de manifiesto no solo los principios de justicia y verdad en que ha descansado y descansa el Gobierno de la República Mexicana, sino que tambien acreditan la buena fé, lealtad y deferencia con que se ha conducido en los puntos graves y aun de conflicto que se le han presentado. La Nacion y el mundo fallarán.

José María de Bocanegra.

DISPOSICIONES
LEGISLATIVAS Y GUBERNATIVAS
DE QUE SE HACE MENCION EN ESTA

MEMORIA
DE

Relaciones Esteriores y Gobernacion.